

## Sumario

Número 8 - Jueves, 11 de enero de 2018 - Año XL

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 8

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios. 9

Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Catedrático de Universidad por el sistema de promoción interna. 23

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de Gójar (Granada), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería. 37

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «Escuela de Turismo Costa del Sol», de Málaga. (PP. 3142/2017). 39



Orden de 10 de noviembre de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Las 4 Estaciones II» de Sevilla y «Cuatro Estaciones» de San José de la Rinconada, La Rinconada (Sevilla), así como la nueva denominación específica de «Las 4 Estaciones» para el segundo. (PP. 3445/2017). 42

Orden de 7 de diciembre de 2017, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Los Colorines» de Martín de la Jara (Sevilla). (PP. 3714/2017). 44

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 115/2017 negociado 4, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla. 45

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, compromisos y otros requisitos obligatorios, en relación con las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima, de la Medida 11: Agricultura Ecológica y de la Medida 13: Pago a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, gestionadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (BOJA núm. 235, de 11.12.2017). 46

## 4. Administración de Justicia

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 20 de diciembre de 2017, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 241/2016. 48

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, dimanante de autos núm. 819/2016. (PP. 3422/2017). 50

Edicto de 15 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 929/16. (PD. 34/2018). 51

Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm.1235/16. 52

Edicto de 21 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 1903/2013. 53

Edicto de 14 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 1062/2016. (PP. 3285/2017). 55

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 21 de diciembre de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 668/2016. 57

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 5 de enero de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la concesión que se cita. (PD. 35/2018). 58

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 5 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS La Línea de la Concepción. 59

Anuncio de 5 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía. 60

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas mediante el programa de retorno del talento reguladas en el Título III del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. 61

Anuncio de 4 de enero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 62

Anuncio de 4 de enero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 63

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 64

Anuncio de 2 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 65

Anuncio de 5 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 66

Anuncio de 5 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 67

Anuncio de 5 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 68

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 69

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, dirigidas al fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprentur) correspondiente al ejercicio 2017. 70

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, dirigidas al fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) correspondiente al ejercicio 2017. 71

Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 72

Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican requerimientos de subsanación de expedientes de inscripción registral que se citan, en materia de turismo. 73

Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican resoluciones de archivo de actuaciones en procedimientos de inscripción registral que se citan, en materia de turismo. 75

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios, al amparo de la normativa que se cita. 77

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se publica la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre del año 2017, superiores a 30.000 euros. 78

Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 79

Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima y profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 81

Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 82

Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 83

Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 84

Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo. 86

Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 87

- Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 89
- Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 90
- Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 92
- Anuncio de 4 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 93
- Anuncio de 4 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre Resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 94

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el Plan que se cita, en el término municipal de Almensilla, provincia de Sevilla. (PP. 3457/2017). 95
- Acuerdo de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de San Juan del Puerto (Huelva). (PP. 3535/2017). 96
- Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3534/2017). 97

#### AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 11 de octubre de 2017, del Ayuntamiento de Ayamonte, de aprobación inicial de la innovación puntual que se cita. (PP. 2972/2017). 98
- Anuncio de 15 de diciembre de 2017, del Ayuntamiento de Cuevas Bajas, por el que se da publicidad a la Resolución de Alcaldía número 2017-0377, dictada el 11 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2017. (PP. 3655/2017). 99

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

- Anuncio de 22 de diciembre de 2017, del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Costa del Sol, por el que se hace público el acuerdo de disolución de esta Entidad, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Rector de dicho Consorcio. 101

Anuncio de 15 de diciembre de 2017, de la Fundación José Manuel Lara, por el que se convocan las becas de estudio de la Fundación José Manuel Lara 2017-2018 para estudiantes de Mairena del Alcor. (PP. 3633/2017). 102

Anuncio de 15 de diciembre de 2017, de la Fundación José Manuel Lara, por el que se convocan las becas de estudio de la Fundación José Manuel Lara 2017-2018 para estudiantes de El Pedroso. (PP. 3761/2017). 104

#### **OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Comunidad de Regantes Almanchares, por el que se convocan a todos los interesados para la constitución, formalización y nombramiento de cargos. (PP. 3784/2017). 106

Anuncio de 24 de diciembre de 2017, de la Comunidad de Regantes de Motril (ADA), de convocatoria de Junta General Ordinaria. (PP. 3791/2017). 107

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 28 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 191, de 4 de octubre) fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo; por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de diciembre de 2017.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 52.667.281H.

Primer apellido: Raya.

Segundo apellido: de la Fuente.

Nombre: Remedios.

Código SIRHUS: 2128210.

Denominación del puesto: Asesor Técnico Relaciones Laborales.

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio, así como lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 2017, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza la convocatoria de plazas de cuerpos docentes universitarios como ejecución de la tasa de reposición del personal docente e investigador de esta Universidad correspondiente al año 2017, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Córdoba de Personal Docente e Investigador para el año 2017 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 79, de 27 de abril de 2017) complementaria a la publicada en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía núm. 35, de 21 de febrero, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Estas plazas se convocan en ejecución de la tasa de reposición del ejercicio de 2017, no afectando al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal y como dispone el artículo 20.Uno.2.J) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Las citadas plazas se hallan dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y están sujetas a las siguientes bases de convocatoria:

#### Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y Decreto 234/2011, de 12 de julio; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba; las presentes bases de convocatoria, las normas

de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales.

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En el caso de que el aspirante sea funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la

toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

#### Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba, o bien en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071 Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva de éstos tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 40 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES21 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza ..... cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de los aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten definitivamente excluidos del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Los candidatos acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar,

además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.
- En caso de ser funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.
- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concurra.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes, que serán publicadas en el BOUCO.

Elevadas las listas a definitivas, se hará entrega al Secretario de la Comisión de todas las solicitudes y documentación presentada por los aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

#### Quinta. Comisiones Evaluadoras.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley 39/2015. Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida. Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello, el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la

recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el Presidente procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los candidatos admitidos al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión Evaluadora, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba.

- Acto de presentación.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los aspirantes y que será pública, éstos entregarán al Presidente de la Comisión la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y el programa de al menos una de las asignaturas básicas y obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión Evaluadora podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión

correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

• Pruebas.

La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión Evaluadora. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el candidato de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste. Seguidamente, la Comisión Evaluadora debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión Evaluadora entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones Evaluadoras y la resolución de los concursos de acceso no podrá exceder de cuatro meses naturales. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones Evaluadoras de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión Evaluadora hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se haya/n celebrado la/s prueba/s.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en el Servicio de Administración de Personal de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión, que ésta hará pública en el lugar donde se celebre/n la/s prueba/s, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

#### Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.
- Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión Evaluadora, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión Evaluadora resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba.

Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 22 de diciembre de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

**ANEXO I**

Código plaza: F170301

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Departamento: INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA» de la Titulación de Grado en Turismo y «REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA» del Máster en Ingeniería Informática, y otras propias del Área.

Investigadoras: Aplicaciones de la visión artificial. Realidad virtual y aumentada.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Francisco Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D.ª Irene Telesfora Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D. Rafael Muñoz Salinas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D.ª María del Carmen Pegalajar Jiménez, Profesora Titular de la Universidad de Granada

Comisión Suplente:

Presidente: D. Sebastián Ventura Soto, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D.ª María Teresa Lamata Jiménez, Catedrática de la Universidad de Granada

Vocal 2: D. Nicolás Luis Fernández García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D.ª María José del Jesús Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Jaén

Código plaza: F170302

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: DERECHO PENAL

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Derecho penal y neurociencia. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: D. Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de la Universidad de Granada

Secretario: D. José Manuel Palma Herrera, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Juan José González Rus, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D.ª María del Carmen Gómez Rivero, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Vocal 3: D.ª Nuria Castelló Nicás, Catedrática de la Universidad de Granada

Comisión Suplente:

Presidente: D. Bernardo del Rosal Blasco, Catedrático de la Universidad de Alicante

Secretario: D. José María Suárez López, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Vocal 1: D. Jaime Miguel Peris Riera, Catedrático de la Universidad de Murcia

Vocal 2: D.ª Margarita Martínez Escamilla, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3: D.ª María Luisa Maqueda Abreu, Catedrática de la Universidad de Granada

Código plaza: F170303

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA

Departamento: QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA» y «SISTEMAS DE GESTIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES» de la Titulación de Grado en Ciencias Ambientales, y otras propias del Área.

Investigadoras: Análisis de la materia orgánica, del carbono y del nitrógeno en el suelo y su influencia en el secuestro de carbono y en la reducción de los gases de efecto invernadero. Análisis de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en sistemas agrícolas, forestales y agroforestales. Influencia en la adición de residuos en la aceleración de la degradación de la materia orgánica del suelo.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

## Comisión Titular:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Julieta Mérida García, Catedrática de la Universidad de CórdobaSecretaria: D.<sup>a</sup> María Lourdes Moyano Cañete, Profesora Titular de la Universidad de CórdobaVocal 1: D.<sup>a</sup> María Concepción Benítez Camacho, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D. Raimundo Jiménez Ballesta, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 3: D. Carlos Manuel Asensio Grima, Profesor Titular de la Universidad de Almería

## Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis González Fernández, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaria: D.<sup>a</sup> María Purificación Cabello de la Haba, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. José Manuel Recio Espejo, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D.<sup>a</sup> Purificación de la Haba Hermida, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D. Luis Zea Calero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Código plaza: F170304

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: INGENIERÍA AGROFORESTAL

Departamento: INGENIERÍA FORESTAL

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «REPOBLACIONES FORESTALES. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS» de la Titulación de Grado en Ingeniería Forestal y «ECOLOGÍA ESPACIAL APLICADA A ENTORNOS FORESTALES» del Máster en Geomática, Teledetección y

Modelos Espaciales aplicados a la Gestión Forestal, y otras propias del Área.

Investigadoras: Ecofisiología de sistemas y especies forestales. Funcionalidad ecosistémica aplicada a la recuperación de espacios degradados.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

## Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaria: D.<sup>a</sup> María del Carmen del Campillo García, Catedrática de la Universidad de CórdobaVocal 1: D.<sup>a</sup> Rosa María Canals Tresserras, Profesora Titular de la Universidad Pública de Navarra

Vocal 2: D. Vidal Barrón López de Torre, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D. Alfonso García-Ferrer Porras, Catedrático de la Universidad de Córdoba

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael María Navarro Cerrillo, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. Francisco Javier Romera Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D.<sup>a</sup> María Teresa Sebastià Álvarez, Profesora Titular de la Universidad de Lérica

Vocal 2: D. Esteban Alcántara Vara, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Luisa Gallardo Pino, Catedrática de la Universidad de Almería

Código plaza: F170305

Cuerpo docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Departamento: PSICOLOGÍA

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «CONVIVENCIA ESCOLAR Y CULTURA DE PAZ EN EDUCACIÓN PRIMARIA» de la Titulación de Grado en Educación Primaria y «COMPETENCIA SOCIAL Y GESTIÓN DEL ÉXITO» del Máster en Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social, y otras propias del Área.

Investigadoras: Convivencia y relaciones interpersonales. Violencia infantil y juvenil y su prevención.  
Educación superior y gestión del conocimiento.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

## Comisión Titular:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Secretaria: D.<sup>a</sup> Rosario Mérida Serrano, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. Pablo Fernández Berrocal, Catedrático de la Universidad de Málaga

Vocal 2: D. José Carlos Núñez Pérez, Catedrático de la Universidad de Oviedo

Vocal 3: D. José Antonio León Cascón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid

## Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Luis Castejón Costa, Catedrático de la Universidad de Alicante

Secretaria: D.<sup>a</sup> Verónica Marín Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D.<sup>a</sup> Cristina Botella Arbona, Catedrática de la Universidad Jaime I

Vocal 2: D. Francisco Javier Herruzo Cabrera, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D.<sup>a</sup> María José Blanca Mena, Catedrática de la Universidad de Málaga



## ANEXO II

Convocadas a concurso de acceso plazas de Cuerpos docentes universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO |      |
|---|------|
| Código plaza:                                       |      |
| Cuerpo Docente:                                     |      |
| Área de Conocimiento:                               |      |
| Departamento:                                       |      |
| Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:   |      |
| Fecha de la Resolución de convocatoria:             | BOE: |

## II. DATOS PERSONALES

| Primer Apellido                             | Segundo Apellido |                         | Nombre               |
|---|------------------|-------------------------|----------------------|
|   |                  |                         |                      |
| Fecha de Nacimiento                         | Lugar Nacimiento | Provincia de Nacimiento | NIF                  |
|   |                  |                         |                      |
| Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones |                  |                         | Teléfonos            |
|   |                  |                         |                      |
| Municipio                                   | Provincia        |                         | Código Postal        |
|   |                  |                         |                      |
| Caso de ser funcionario/a de Carrera:       |                  |                         |                      |
| Denominación del Cuerpo                     | Organismo        | Fecha de ingreso        | Nº Registro Personal |
|   |                  |                         |                      |
| Situación:                                  |                  |                         |                      |
| Activo                                      | Excedente        | Servicios Especiales    | Otras situaciones    |
|   |                  |                         |                      |



**EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/D<sup>a</sup>.** .....

**S O L I C I T A**

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de ..... en el Área de Conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de..... 20...

(firma)

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Catedrático de Universidad por el sistema de promoción interna.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía); en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio), este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso, por promoción interna, las plazas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera. Normas Generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo y Decreto 234/2011, de 12 de julio); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba; las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

#### Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

##### 1. Requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales

celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba, o bien en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071 Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se harán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el

empleado de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva de éstos tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 40 euros, que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES21 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza ..... cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de los aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los candidatos acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada del certificado de acreditación nacional para el cuerpo de Catedrático de Universidad.

- Hoja de servicios/certificación actualizada en la que se acredite el cumplimiento del requisito señalado en la base segunda 2.b) de esta convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten definitivamente excluidos del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitiva la lista de aspirantes, que será publicada en el BOUCO.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al Secretario de la Comisión de todas las solicitudes y documentación presentada por los aspirantes, para proceder a la resolución del concurso.

#### Quinta. Comisiones Evaluadoras de Acceso.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley citada. Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurrese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida. Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello, el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, –que deberá ser notificada con al menos diez días de antelación–, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el Presidente procederá a dictar Resolución, –que deberá ser notificada con al menos diez días de antelación–, convocando a todos los candidatos admitidos al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el Catedrático de Universidad más antiguo.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el Catedrático de Universidad más moderno.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente

establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas convocadas, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba.

##### - Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los aspirantes y que será pública, éstos entregarán al Presidente de la Comisión la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador.

La Comisión será competente para acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

##### - Prueba:

La prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión Evaluadora debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión Evaluadora entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión Evaluadora. A la vista de estos informes, la Comisión Evaluadora procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones Evaluadoras y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses naturales. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones Evaluadoras de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizada la prueba del concurso, la Comisión Evaluadora hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión Evaluadora propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión Evaluadora de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en el Servicio de Planificación de Recursos Humanos (Procesos Selectivos) de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión, que hará pública en el lugar donde se celebre la prueba, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a

la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

c) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados a) y b), debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionario del Ministerio u Organismo del que dependan y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en el cuerpo de Catedráticos de Universidad, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de Catedrático de Universidad, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Públicos.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba.

Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 22 de diciembre de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

**ANEXO I**

Código plaza: F170301-PI.

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Departamento: Ciencias Morfológicas.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Anatomía Humana: Organogénesis y Aparato Locomotor», «Anatomía Humana: Cabeza y Esplacnología», «Anatomía Humana: Estesiología y Sistema Nervioso» y «Aplicación Clínica de las Ciencias Básicas Médicas» de la Titulación de Grado en Medicina, y otras propias del Área.

Investigadoras: Caracterización morfofuncional de adenomas hipofisarios. Metodología de pacientes con espondiloartritis axial.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

Comisión Titular:

Presidente: Don Indalecio Sánchez-Montesinos García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Peña Amaro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Yolanda Gañán Presmanes, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Doña María del Mar Malagón Poyato, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Andrés Prada Elena, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Alfonso Martínez Galisteo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Concepción Reblet López, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2: Doña María Trinidad Herrero Ezquerro, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Doña Alicia Gonzalo Ruiz, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Código plaza: F170302-PI.

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola.

Departamento: Química Agrícola y Edafología.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Química Enológica», «Crianza y Elaboraciones Especiales» y «Química General» de la Titulación de Grado en Enología, y otras propias del Área.

Investigadoras: Análisis de metabolitos de levaduras vínicas mediante técnicas SBSE-GC-MS y HPLC. Elaboración de vinos especiales (dulces, espumosos y de frutas). Capacidad antioxidante de uvas y derivados.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan José Moreno Vígara, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Vidal Barrón López de Torre, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Concepción Ramos Martín, Catedrática de la Universidad de Lérida.

Vocal 2: Doña María del Carmen del Campillo García, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Manuel Recio Espejo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Mayén Riego, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Purificación de la Haba Hermida, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Rafael Boluda Hernández, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Doña María Rosario Salinas Fernández, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Don Antonio Vallejo García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Código plaza: F170303-PI.

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Historia de América.

Departamento: Historia Moderna, Contemporánea y de América.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Historia de América en la Época Colonial» e «Historia Contemporánea de América Latina» de la Titulación de Grado en Historia, y otras propias del Área.

Investigadoras: Historia de la Iglesia en Filipinas (ss. XVI-XVIII): evangelización, fundaciones femeninas y conflictos jurisdiccionales. Convivencia y conflicto en la frontera oriental de la monarquía hispánica. Filipinas, siglos XVI-XVIII.

COMISIÓN EVALUADORA:

Comisión Titular:

Presidente: Don Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio García-Abásolo González, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Pedro Pérez Herrero, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal 2: Doña Sylvia Lyn Hilton Stow, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña Ascensión Martínez Riaza, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel Molina Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Rosa María Martínez de Codes, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Don Jesús Paniagua Pérez, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 2: Don Ángel Sanz Tapia, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Doña Carmen Mena García, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Código plaza: F170304-PI.

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Historia Moderna.

Departamento: Historia Moderna, Contemporánea y de América.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Historia Moderna Universal I: Economía, Demografía, Sociedad» e «Historia Moderna Universal II: Política, Religión, Cultura» de la Titulación de Grado en Historia, y otras propias del Área.

Investigadoras: Iglesia parroquial y medio rural: Palma del Río según el Catastro de Ensenada y otras fuentes geohistóricas. Una propuesta de análisis. Documentación notarial e Historia: Córdoba en el Antiguo Régimen.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Andújar Castillo, Catedrático de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Enrique Soria Mesa, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María José de la Pascua Sánchez, Catedrática de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2: Don David González Cruz, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Vocal 3: Doña María Ángela Atienza López, Catedrática de la Universidad de La Rioja.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María de los Ángeles Pérez Samper, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Manuel Peña Díaz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Gloria Ángeles Franco Rubio, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Arturo Jesús Morgado García, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Don Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Código plaza: F170305-PI.

Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Departamento: Psicología.

Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Principios Psicológicos Básicos para la Intervención en Educación Social» de la Titulación de Grado en Educación Social, «Técnicas de Intervención y Tratamiento Psicopedagógico» del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y «Habilidades de Comunicación y Resolución de Conflictos Interpersonales» de la Titulación de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y otras propias del Área.

Investigadoras: Adicciones en universitarios y riesgos psicosociales del profesorado. Discapacidad, maltrato infantil y problemas de comportamiento.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Francisco Godoy García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Rosa María Baños Rivera, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal 1: Doña María Rosa Esteve Zarazaga, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Miguel Carlos Moya Morales, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Luis Valero Aguayo, Catedrático de la Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Doña María del Carmen Fernández-Santaella Santiago, Catedrática de la Universidad de Granada.

**Secretaria:** Doña Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

**Vocal 1:** Doña Francisca Expósito Jiménez, Catedrática de la Universidad de Granada.

**Vocal 2:** Don Gustavo Adolfo Reyes del Paso, Catedrático de la Universidad de Jaén.

**Vocal 3:** Don José Antonio Corraliza Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

**ANEXO II**

Convocada/s a concurso de acceso, por promoción interna, plaza/s de CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD de la Universidad de Córdoba, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

| <b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO</b> |      |
|--|------|
| Código plaza:  |      |
| Cuerpo Docente:  |      |
| Área de Conocimiento:                                      |      |
| Departamento:  |      |
| Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:          |      |
| Fecha de la Resolución de convocatoria:                    | BOE: |

**II. DATOS PERSONALES**

| Primer Apellido                             | Segundo Apellido |                         | Nombre               |
|---|------------------|-------------------------|----------------------|
|   |                  |                         |                      |
| Fecha de Nacimiento                         | Lugar Nacimiento | Provincia de Nacimiento | NIF                  |
|   |                  |                         |                      |
| Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones |                  |                         | Teléfonos            |
|   |                  |                         |                      |
| Municipio                                   | Provincia        |                         | Código Postal        |
|   |                  |                         |                      |
| Caso de ser funcionario de Carrera:         |                  |                         |                      |
| Denominación del Cuerpo                     | Organismo        | Fecha de ingreso        | Nº Registro Personal |
|   |                  |                         |                      |
| Situación:                                  |                  |                         |                      |
| Activo                                      | Excedente        | Servicios Especiales    | Otras situaciones    |
|   |                  |                         |                      |





El/La abajo firmante, D./D.<sup>a</sup> .....

**S O L I C I T A**

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de .....,  
en el Área de Conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con  
lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que  
reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las  
exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... 20.....

(firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de Gójar (Granada), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.*

El Ayuntamiento de Gójar (Granada), en base al acuerdo de Pleno de 27 de enero de 2017, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de un puesto de trabajo denominado Tesorería, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería con las funciones que para dicho puesto contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de la creación del citado puesto se concreta en certificados de Secretaría de acuerdo de Pleno, de su forma de provisión, de la inclusión del mismo en el Presupuesto del Ayuntamiento y que se adecua a los límites fijados en la legislación y certificado de Intervención referido a las características del puesto y sobre la dotación presupuestaria.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y reorganización de las Consejerías, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Crear y clasificar un puesto de trabajo denominado Tesorería en el Ayuntamiento de Gójar (Granada), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 22 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este

orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 29 de diciembre de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se modifica la autorización administrativa del centro docente privado de formación profesional «Escuela de Turismo Costa del Sol», de Málaga. (PP. 3142/2017).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Miguel Ángel López Delgado, como representante de la entidad Gestión Formativa de Actividades Turísticas, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Escuela de Turismo Costa del Sol», con domicilio en Paseo de Sancha, 13, de Málaga, solicitando modificar la autorización con la que cuenta por traslado de domicilio, así como por supresión de un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Agencias de viaje y gestión de eventos; reducción del número de puestos escolares en uno de los ciclos de Guía, información y asistencias turísticas que tiene autorizados, y ampliación en un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Marketing y publicidad, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 29015612, tiene autorización para impartir cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado superior, dos de Agencias de viaje, que ha sido sustituido por el de Agencias de viaje y gestión de eventos mediante el Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio, y dos de Información y comercialización turísticas, que ha sido sustituido por el de Guía, información y asistencias turísticas mediante el Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio (BOE de 5 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viaje y Gestión de Eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio (BOE de 5 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre (BOE de 13 de diciembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

**D I S P O N G O**

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, así como el traslado de domicilio, al centro docente privado de formación profesional «Escuela de Turismo Costa del Sol», código 29015612, cuyo titular es la entidad Gestión Formativa de Actividades Turísticas, S.L., y su nuevo domicilio Avda. Juan Sebastián el Cano, 125, de Málaga, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior

Impartido en turno de mañana:

Agencias de Viaje y Gestión de Eventos:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Impartidos en doble turno:

Guía, información y Asistencias Turísticas:

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 66.

Impartido en turno de tarde:

Marketing y Publicidad:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 26.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2017/18, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 10 de noviembre de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Las 4 Estaciones II» de Sevilla y «Cuatro Estaciones» de San José de la Rinconada, La Rinconada (Sevilla), así como la nueva denominación específica de «Las 4 Estaciones» para el segundo. (PP. 3445/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María José Jiménez Pérez, representante de «Jica Educación, S.L.», nueva entidad titular de los centros de educación infantil «Las 4 Estaciones II» de Sevilla y «Cuatro Estaciones» de San José de la Rinconada, La Rinconada (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de dicha entidad y nueva denominación específica para el segundo.

Resultando que «Las 4 Estaciones II» tiene autorización administrativa para 4 unidades de primer ciclo de educación infantil, por Orden de 24 de febrero de 2011 (BOJA de 30 de mayo), y «Cuatro Estaciones» para 3 unidades de primer ciclo, por Resolución de 13 de mayo de 2004, de la entonces Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los mencionados centros de educación infantil a favor de «Las Cuatro Estaciones, S.C.».

Resultando que Las Cuatro Estaciones, S.C., mediante escritura de cesión otorgada ante don Alberto Moreno Ferreiro, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de Jica Educación, S.L., que la acepta.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «Las 4 Estaciones II», código 41017661, con domicilio en C/ San Vicente de Paúl, 8E, de Sevilla, y «Cuatro Estaciones», código 41016051, con domicilio en C/ Madrid, 63, de San José de la Rinconada, La Rinconada (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará «Jica Educación, S.L.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se les reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando ambos

centros con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «Cuatro Estaciones», que pasa a denominarse «Las 4 Estaciones».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 7 de diciembre de 2017, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Los Colorines» de Martín de la Jara (Sevilla). (PP. 3714/2017).*

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «Los Colorines», código 41016103, de Martín de la Jara (Sevilla), cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Martín de la Jara, cuenta con autorización para 3 unidades con 48 puestos escolares.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la capacidad de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Los Colorines» de Martín de la Jara (Sevilla), código 41016103, que quedará configurada con 5 unidades para 81 puestos escolares.

Segundo. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2017/2018.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 115/2017 negociado 4, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 115/2017 negociado 4, contra la Orden de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de 12 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, publicada en BOJA número 140, de 22 de julio de 2016, seguido a instancias de la Asociación de Profesionales Valoradores de la Situación de Dependencia en Andalucía (Aprovada).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 115/2017 negociado 4.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 28 de diciembre de 2017

MARINA ÁLVAREZ BENITO  
Consejera de Salud

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Corrección de errores de la Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, compromisos y otros requisitos obligatorios, en relación con las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima, de la Medida 11: Agricultura Ecológica y de la Medida 13: Pago a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, gestionadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (BOJA núm. 235, de 11.12.2017).*

Advertidos errores en la Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, compromisos y otros requisitos obligatorios, en relación con las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima, de la Medida 11: Agricultura Ecológica y de la Medida 13: Pago a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, gestionadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, que ha sido publicada en el BOJA núm. 235, de 11 de diciembre de 2017, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

- En la página 111, en la descripción número 3 del cuadro correspondiente a la Operación 10.1.2. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, donde dice:

«Cría en sistema de raza pura durante todo el periodo e inscripción de los animales nacidos en el registro de la raza, con un promedio mínimo de descendientes inscritos en Libro Genealógico por hembra reproductora y año en la explotación de 0,4 en bovino, 0,6 en ovino/caprino y de 7 en porcino, atendiendo a la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza.»

Debe decir:

«Cría en sistema de raza pura durante todo el periodo e inscripción de los animales nacidos en el registro de la raza, con un promedio mínimo de descendientes inscritos en Libro Genealógico por hembra reproductora y año en la explotación de 0,3 en bovino, 0,45 en ovino/caprino y de 7 en porcino, atendiendo a la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza.»

- En la página 118, en la descripción número 8 del cuadro correspondiente a la Operación 10.1.5. Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales, donde dice:

«Establecimiento de una enmienda orgánica mediante un cultivo de leguminosa como abonado verde, una vez en el período de compromiso (1/5); este compromiso se podrá realizar en un año sobre la totalidad de la superficie comprometida o en varios siempre que se alcance la totalidad de la superficie. Este cultivo deberá sembrarse a lo largo del otoño, tras el cultivo del algodón y/o la remolacha y deberá permanecer en el terreno hasta el estado de madurez lechosa, y como mínimo hasta el 28 de febrero y se incorporará al suelo con una labor. En casos que la autoridad competente lo establezca, sobre situaciones reconocidas oficialmente, se podrán hacer excepciones (BÁSICO 2):»

Debe decir:

«Establecimiento de una enmienda orgánica mediante un cultivo de leguminosa como abonado verde, una vez en el período de compromiso (1/5); este compromiso se podrá realizar en un año sobre la totalidad de la superficie comprometida o en varios siempre que se alcance la totalidad de la superficie. Este cultivo deberá sembrarse a lo largo del otoño, tras el cultivo del algodón y/o la remolacha y deberá permanecer en el terreno hasta el estado de floración, y como mínimo hasta el 28 de febrero y se incorporará al suelo con una labor. En casos que la autoridad competente lo establezca, sobre situaciones reconocidas oficialmente, se podrán hacer excepciones (BÁSICO 2):»

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*Edicto de 20 de diciembre de 2017, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de autos núm. 241/2016.*

NIG: 2906742C20140032153.

Núm. procedimiento: Recurso de apelación Civil 241/2016.

Asunto: 500256/2016.

Autos de: Juicio Verbal (250.2) 1378/2014.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga.

Negociado: ML

Apelante: Ted Jean Crean.

Procurador: Juan Antonio Carrión Calle.

Abogado: Alonso Aranda Pérez.

Apelado: Incorproin Europa Real Estate, S.L.

### EDICTO

En atención al desconocimiento del actual paradero de la parte apelada, Incorproin Europa Real Estate, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada por la Sala, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta.  
Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga.  
Juicio verbal número: 1378/2014.  
Rollo de apelación número: 241/2016.

### SENTENCIA NÚM. 585/2017

En la ciudad de Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete. Vistos, en grado de apelación, ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, constituida en forma unipersonal por el Ilmo. Sr. Magistrado don José Javier Díez Núñez, los autos de juicio verbal número 1378 de 2014, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Málaga, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Ted Jean Crean, representado en esta alzada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Carrión Calle y defendido por el Letrado don Alonso Aranda Pérez, contra la entidad mercantil "Incorproin Europa Real Estate, S.L.", declarada procesalmente en rebeldía; actuaciones procesales que se encuentran pendientes ante esta Audiencia en virtud de recursos de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia definitiva dictada en el citado juicio.

FALLO: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Ted Jean Crean, representado en esta alzada por el Procurador de los Tribunales Sr. Carrión Calle, contra la sentencia de trece de marzo de dos mil quince, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga en autos de juicio verbal número 1378 de 2014, revocando íntegramente la misma, debo acordar y acuerdo estimar la demanda promovida por el ahora apelante frente a la mercantil "Incorproin Europa Real Estate S.L." y, en su virtud, condenar a la demandada a que abone al demandante la cantidad

de tres mil trescientos trece euros (3.313 €), junto con los intereses legales devengados desde la fecha de presentación de la demanda, imponiendo a la demandada las costas procesales devengadas en primera instancia, sin que se haga especial pronunciamiento de las producidas en esta alzada.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, devolviéndose seguidamente las actuaciones originales, con certificación de esta sentencia, contra la que no cabe interponer recurso ordinario o extraordinario alguno, al Juzgado de Primera Instancia de donde dimanar, a fin de que proceda llevar a cabo su cumplimiento y, en su caso, ejecución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado expresado, estando celebrando audiencia pública, en la Sala de Vistas de este Tribunal, de lo que yo, el Letrado de la Administración de Justicia, doy fe.»

En Málaga, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Lto. Admón. Justicia, don Antonio Luis Acedo Rodríguez.

En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

Diligencia. En Málaga, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, dimanante de autos núm. 819/2016. (PP. 3422/2017).*

NIG: 0401342C20160006712.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 819/2016. Negociado: T4.

Sobre: Contratos en general.

De: Tortomole, S.L

Procuradora: Sra. Montserrat Ángeles Baeza Cano.

Contra: Doña María José Ucles Orta.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 819/2016 seguido a instancia de Tortomole, S.L. frente a María José Ucles Orta se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 249/2016

En Almería, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Vistos por doña Clara Eugenia Hernández Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Almería y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por precario, seguidos en este Juzgado bajo el número 819/16, promovidos a instancia de la entidad Tortomole, S.L., representada por la Procuradora Sra. Baeza Cano, contra María José Ucles Orta, en situación legal de rebeldía.

### FALLO

Estimar la demanda formulada por la Procuradora Sra. Baeza Cano, en nombre y representación de la entidad «Tortomole, S.L.», contra María José Ucles Orta, en situación legal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada de la vivienda sita en la calle Leo, núm. 6, con calle Planetas, núm. 1, residencial Amira, portal 8, planta cuarta, núm. 2, de Almería, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Almería, finca núm. 20721, apercibiéndole que si no la desaloja dentro del plazo legal, será lanzada de ella y a su costa; todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que, por tanto, podrán interponer contra la misma recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación (art. 458.1 LEC, según la nueva redacción dada por la Ley 37/11, de 10 de octubre).

Y encontrándose dicho demandado, María José Ucles Orta, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 15 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 929/16. (PD. 34/2018).*

La Letrada de la Administración de Justicia, doña Monserrat Gallego Molinero, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en autos de Divorcio núm. 929/16 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Beatriz Fernández García contra don Mauro Henrique Bastos de Mello Junior, en situación procesal de rebeldía.

### F A L L O

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por doña Beatriz Fernández García contra don Mauro Henrique Bastos de Mello Junior, declaro el divorcio postulado, y en su consecuencia disuelto en todos sus efectos legales el matrimonio contraído por aquéllos el día 15 de julio de 2014.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma, doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, doy fe, y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmo la presente en Granada, a quince de mayo de dos mil diecisiete.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm.1235/16.*

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. diez de Granada certifica extracto de sentencia en autos de Procedimiento Divorcio 1235/16 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Elena Kovalenko frente a don Marian Ionut Carea, en situación procesal de rebeldía para la notificación de la siguiente Sentencia:

#### SENTENCIA NÚM. 90/17

En la ciudad de Granada, a 27 de febrero de 2017.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento de divorcio contencioso seguidos ante este Juzgado bajo el número 1235/16, promovidos a instancia de doña Elena Kovalenko, representada por la Procuradora doña Rocío Sánchez Sánchez y defendida por el Letrado don Francisco Socorro del Castillo, contra don Marian Ionut Carea, declarado en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Rocío Sánchez Sánchez, en nombre y representación de doña Elena Kovalenko, frente a don Marian Ionut Carea, debo declarar y declaro el divorcio postulado y en su consecuencia disuelto en todos sus efectos legales el matrimonio contraído por aquellos el día 19 de marzo de 2013, con todos los efectos legales inherentes, ...

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la lima. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia al demandado don Marian Ionut Carea expido el presente en Granada, a seis de noviembre de 2017.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 1903/2013.*

NIG: 2906742C20130041193.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1903/2013. Negociado: 3.

De: Violeta Pérez García.

Procurador: Sr. don Rafael Rosa Cañadas.

Letrada: Sra. doña María Luisa Jiménez Aguilar.

Contra: Diego Rueda Padilla.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Rafael R. Rosa Cañadas, en nombre y representación de doña Violeta Pérez García, y mediante poder acreditativo, se presentó demanda de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad a fecha de 26 de noviembre de 2013, frente a don Diego Rueda Padilla, en la que tras exponer los hechos y fundamentos que a su derecho convenían, suplicaba tener por interpuesta demanda de Juicio Ordinario para que, tras la tramitación del Juicio con sus formalidades legales y previo recibimiento del pleito a prueba, se dictara sentencia por la que se condenare al demandado a abonar e indemnizar a la demandante en la cantidad reclamada de ocho mil ciento noventa y seis euros con cincuenta y seis céntimos (8.196,56 euros), más las sucesivas cuotas, más los intereses legales y especiales y costas que ocasionare el presente procedimiento.

Segundo. Admitida por medio de Decreto de 4 de diciembre de 2013 la demanda de Juicio Ordinario por concurrir en ella los requisitos legales, se dio traslado de la misma a la parte demandada para que la contestara en el plazo de 20 días. Habiendo transcurrido el plazo para que el demandado don Diego Rueda Padilla contestara a la demanda y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 496.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se le declaró en situación procesal de rebeldía por medio de diligencia de ordenación de 20 de abril de 2016, y se citó a las partes a la celebración de la Audiencia Previa prevista en el artículo 414 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, con todos los apercibimientos legales. Acto celebrado a fecha de 17 de mayo de 2016, a las 12:25 horas, en el que la parte actora se ratificó en su escrito de interposición de demanda, concretando la cantidad reclamada en el importe de trece mil treinta y nueve euros con seis céntimos (13.039,06 euros), y solicitó el recibimiento de pleito a prueba.

Tercero. Habiéndose admitido la prueba documental con el resultado que obra en autos, la parte actora formuló sus resúmenes en cuanto a la prueba practicada y sus conclusiones sobre los hechos controvertidos, exponiendo las argumentaciones jurídicas para fundamentar sus pretensiones; y seguidamente se dio por terminado el acto del juicio, quedando el presente procedimiento pendiente para dictar sentencia, de conformidad con el artículo 429.8 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

#### F A L L O

Que estimando la demanda de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad interpuesta por el Procurador don Rafael R. Rosa Cañadas, en nombre y representación de doña Violeta Pérez García, bajo la dirección Letrada de doña María Luisa Jiménez Aguilar, frente a don Diego Rueda Padilla, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a favor de la actora la cantidad de trece mil treinta y nueve euros con seis céntimos (13.039,06 euros), más el 50% de las cuotas que se vayan devengando hasta ejecución de sentencia, más el interés legal de dichas cantidades devengado desde la fecha de interposición de la demanda; interés que deberá incrementarse en dos puntos desde la fecha de dictado de la presente resolución hasta su completo pago.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación a las partes.

Para recurrir la presente resolución se deberá constituir el depósito para recurrir...

Y como consecuencia de encontrarse el demandado, Diego Rueda Padilla, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 14 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 1062/2016. (PP. 3285/2017).*

NIG: 4109142C20160034463.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1062/2016. Negociado: 5P.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Grupo Vulcasa, S.A.

Procuradora: Sra. María de los Ángeles Rotllán Casal.

Letrado: Sr. Jose Miguel Esquembre Valdés.

Contra: Emilio Sánchez Martos.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1062/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, a instancia de Grupo Vulcasa, S.A., contra Emilio Sánchez Martos sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 132/17

En la ciudad de Sevilla, a trece de junio de dos mil diecisiete.

Parte demandante: Grupo Vulcasa, S.A.

Procuradora: Doña María de los Ángeles Rotllán Casal.

Abogado: don José Miguel Esquembre Valdés.

Parte demandada: Don Emilio Sánchez Martos.

Procurador/a: Don/Doña.

Abogado/a: Don/Doña.

Objeto del pleito: Reclamación de cantidad.

Magistrado Juez: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de Grupo Vulcasa, S.A., contra don Emilio Sánchez Martos, y condeno al mismo a que abone a la demandante la suma de cuatro mil ciento ocho euros con cincuenta y seis céntimos –4.108,56 €–, más los intereses legales de demora desde la fecha interposición de aquella y costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse

constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 4035 0000 03 1062 16, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al los demandado Emilio Sánchez Martos, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de junio de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 21 de diciembre de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 668/2016.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 668/2016. Negociado: RF.

De: Doña Cecilia Julia Martínez Piña.

Abogado: Don Manuel Serrano Romero.

Contra: Karoil Carburantes, S.L. y Ministerio Fiscal.

#### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla.

#### HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 668/2016, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de doña Cecilia Julia Martínez Piña contra Karoil Carburantes, S.L., y Ministerio Fiscal, en la que con fecha 21.6.17 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de Karoil Carburantes, S.L., que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Adscripción Territorial de Refuerzo copia de la referida resolución y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante quien dicta, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en forma a Karoil Carburantes, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOJA de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 5 de enero de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la concesión que se cita. (PD. 35/2018).*

Núm. expediente: 2017/PA-44-2.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público de la instalación y explotación de cabina de venta de cupón de ONCE en el Hospital de Alta de Resolución de Écija dependiente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
  - b) Plazo de ejecución: 60 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Canon total mínimo/mes de explotación: 50 euros.
5. Garantía provisional: 0.
6. Garantía definitiva: el 3% del importe del canon adjudicado.
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Dependencia: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
  - b) Domicilio: Avda. Brigadas Internacionales, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Utrera, 41710.
  - d) Teléfono: 955 839 100.
  - e) Fax: 955 839 147.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Admisión de variantes: Según Pliegos.
10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a 14:00 h; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
11. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/epsbg](http://www.juntadeandalucia.es/epsbg).
12. Apertura de ofertas económicas: Se anunciará con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y se publicará en el Perfil del Contratante.
13. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

Utrera, 5 de enero de 2018.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 5 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, Hospital SAS La Línea de la Concepción.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital SAS de La Línea de la Concepción, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Menéndez Pelayo, núm. 103, 11300 La Línea de la Concepción.

| NOMBRE                          | NIF       | LIQUIDACIÓN   | DESCRIPCIÓN          |
|---------------------------------|-----------|---------------|----------------------|
| ADRIAQUE GUZMÁN, FRANCISCO JOSÉ | 32036553Z | 0472114820365 | PRESTACIÓN SANITARIA |
| AZ EL ARAB, MOHAMED EL AMINE    | Y4051755C | 0472114764164 | PRESTACIÓN SANITARIA |

Sevilla, 5 de enero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 5 de enero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Cargos a Terceros, sito en Avda. de Menéndez Pidal, s/n, 14004 Córdoba.

| Nombre                          | NIF       | Liquidación   | Descripción          |
|---------------------------------|-----------|---------------|----------------------|
| Gloria María Salamanca Martínez | 28762753B | 0472142503660 | Asistencia sanitaria |

Sevilla, 5 de enero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas mediante el programa de retorno del talento reguladas en el Título III del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo hace públicas las subvenciones concedidas en el año 2016 con cargo al Programa de Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo (programa 32L del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Empleo), en el marco del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, por el que se establecen las medidas para fomentar la contratación dirigida a empresas que contraten a personas andaluzas residiendo y trabajando en el extranjero, y ayudas asociadas al traslado de residencia de las personas contratadas, para favorecer su retorno y establecimiento en Andalucía, vinculada a la concesión del incentivo anterior.

A) Con cargo a la partida presupuestaria 1439018024 G/32L/47000/00, incentivos a la contratación dirigidos a empresas que contraten a personas andaluzas que se encuentren residiendo y trabajando en el extranjero:

| EXPEDIENTE       | NIF       | ENTIDAD BENEFICIARIA   | IMPORTE     |
|------------------|-----------|------------------------|-------------|
| SC/RTE/0013/2015 | B80428972 | ALTRAN INNOVACIÓN S.L. | 40.000,00 € |
| SC/RTE/0014/2015 | B80155789 | OBLUMI S.L.            | 40.000,00 € |

B) Con cargo a la partida presupuestaria 1439018024 G/32L/48000/00, ayudas asociadas al traslado de residencia de las personas contratadas para favorecer su retorno y establecimiento en Andalucía, vinculada a la concesión del incentivo previsto en el apartado anterior:

| EXPEDIENTE       | DNI       | BENEFICIARIO                | IMPORTE    |
|------------------|-----------|-----------------------------|------------|
| SC/RTJ/0006/2015 | 47210548N | JUAN JESÚS CALVINO PALACIOS | 5.304,78 € |

Sevilla, 23 de noviembre de 2017.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 4 de enero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Asociación de Profesionales en Formación de Seguridad y Medio Ambiente (APROFOR), con CIF G18501593 y relativa a la Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento administrativo de reintegro del expediente de subvenciones 98/2008/J/0416, efectuada en el domicilio señalado, sito en Placeta del Dr. Martínez Castro, 4, C.P. 18012 en Granada, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 4 de enero de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 4 de enero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Agentes Comerciales, con CIF Q4100651A y relativa a la Resolución por la que se exige el reintegro de la subvención concedida, relativa al expediente de subvenciones 98/2008/J/0044, efectuada en el domicilio señalado sito en Calle Orfila, núm. 9, CP 41003, en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 4 de enero de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta, deberán personarse en la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19-B, 6.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Expediente: Programa Bono Empleo Joven (SC/BEJ/6816/2013).

Entidad: Globalex Consulting & Management, S.L.U.

Acto notificado: Resolución de 9 de octubre de 2017 de procedencia de reintegro de la ayuda concedida a Globalex Consulting & Management, S.L.U., en el marco del Programa Bono de Empleo Joven regulado mediante Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 26 de diciembre de 2017.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 2 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que se relacionan, resultando infructuosa dicha notificación, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Fomento de Empleo, sito en plaza de Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), C.P. 11008 Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y/o recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

| CIF       | BENEFICIARIO                    | EXPEDIENTE       | ACTO ADMINISTRATIVO               | PLAZO |
|-----------|---------------------------------|------------------|-----------------------------------|-------|
| 48892564S | JOSÉ MIGUEL BARBA RENDÓN        | CA/BJE/0364/2017 | COMUNICACIÓN DE INICIO EXPEDIENTE | -     |
| B11939188 | ESTUDIO LA UNIÓN 2017, S.L.     | CA/BJE/0415/2017 | COMUNICACIÓN DE INICIO EXPEDIENTE | -     |
| B11939188 | ESTUDIO LA UNIÓN 2017, S.L.     | CA/BJE/0416/2017 | COMUNICACIÓN DE INICIO EXPEDIENTE | -     |
| B72103864 | ECOMPATIBLE, S.L.               | CA/BJE/0135/2017 | COMUNICACIÓN DE INICIO EXPEDIENTE | -     |
| 75817121J | MANUEL ALBERTO DE CELIS SÁNCHEZ | CA/BJE/0597/2015 | RESOLUCIÓN DENEGATORIA            | 1 MES |

Cádiz, 2 de enero de 2018.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 5 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesada: Proyectos Educativos Malaika, S.L.

Acto administrativo: Requerimiento memoria CEE, de fecha 17/11/2017.

Interesada: ADA ESAL Asociación de Discapacitados Activos.

Acto administrativo: Requerimiento memoria CEE, de fecha 15/11/2017

Interesada: Quid Logística y Producción, S.L.U.

Acto administrativo: Requerimiento memoria CEE, de fecha 17/11/2017.

Interesada: Asociación de Válidos.

Acto administrativo: Requerimiento memoria CEE, de fecha 15/11/2017.

Málaga, 5 de enero de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 5 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesada: Dora Romaniuc.

Expediente: MA/PCD/0006/2017.

Acto administrativo: Resolución de desistimiento de fecha 27.11.2017.

Málaga, 5 de enero de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 5 de enero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: Francisco Javier Rodríguez Reina.

Expediente: MA/BJE/0598/2015.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro y pérdida de derecho al cobro de fecha 21.11.2017.

Interesado: Tomás Jiménez Bermúdez.

Expediente: MA/BJE/1101/2015.

Acto administrativo: Resolución de reintegro y pérdida de derecho al cobro de fecha 16.11.2017.

Málaga, 5 de enero de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0955, cuenta 6, sita en C/ Ancha, núm. 83, blq. B, bajo-B, 04600 Huércal-Overa (Almería).

Interesado: José Mulero Carriquer con DNI 23249631-N.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 27 de noviembre de 2017 se ha dictado Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0955, cuenta 6, sita en calle Ancha, blq. B, bajo-B, 04600 Huércal-Overa (Almería), fundamentado en lo dispuesto en el art. 58 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.<sup>a</sup> planta, 04004 Almería.

Contra la Resolución, el interesado podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE, conforme a los arts. 212 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Almería, 8 de enero de 2018.- La Directora, Ana María Vinuesa Padilla.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, dirigidas al fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprentur) correspondiente al ejercicio 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 53, de 18 de marzo de 2010), esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprentur), con cargo a la partida presupuestaria siguiente para las anualidades 2017 y 2018:

- Modalidad emprentur: 1600170000 G/75D/77002/00 A1312067T1 2016000588.

Núm. de expediente: ETU2017GR0017.

Beneficiario: M.<sup>a</sup> Rosario Puertas Gallardo.

Importe de la subvención: 8.286,06 €.

Finalidad: Desarrollo de Rutas Geológicas en Geoparque del Cuaternario y Parques Naturales. Diseño Web y Equipamiento.

Núm. de expediente: ETU2017GR0039.

Beneficiario: Francisco Ladrón Galán.

Importe de la subvención: 50.000,00 €.

Finalidad: Creación de apartamentos turísticos.

Granada, 8 de enero de 2018.- El Delegado, Guillermo Carlos Quero Resina.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, dirigidas al fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) correspondiente al ejercicio 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 53, de 18 de marzo de 2010), esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en su modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur), con cargo a la partida presupuestaria siguiente para las anualidades 2017 y 2018:

- Modalidad Pymetur: 1600170000 G/75D/77003/00 A1341001T1 2016000472.

Núm. de expediente: PTU2017GR0003.

Beneficiario: Hotel Puerta de las Granadas, S.L.

Importe de la subvención: 200.000 €.

Finalidad: Trabajos para ampliación y recalificación hotelera.

Núm. de expediente: PTU2017GR0006.

Beneficiario: Hotel Alixares Porcel, S.L.

Importe de la subvención: 48.517,91 €.

Finalidad: Ampliación de espacios accesibles complementarios y de ocio.

Granada, 8 de enero de 2018.- El Delegado, Guillermo Carlos Quero Resina.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/067/2017, incoado contra Antonio Carrillo Sánchez y M.<sup>a</sup> Isabel Collado Jiménez, con NIF 27534061W y 75226857K respectivamente, titulares del establecimiento denominado Room 2,3,4 y 5 Breakfast Train Station City Center, sito en Avda. de la Constitución, núm. 15, 6.º C, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo, y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1ª planta.

Asimismo, se le advierte que, en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 8 de enero de 2018.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican requerimientos de subsanación de expedientes de inscripción registral que se citan, en materia de turismo.*

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de los requerimientos de subsanación de expedientes de inscripción registral a los alojamientos turísticos relacionados a continuación, que tuvieron su último domicilio a efectos de notificaciones en las direcciones igualmente relacionadas, y en virtud de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, se publica el presente anuncio con somera indicación de los contenidos de los actos, para que sirvan de notificación, concediéndoles diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Territorial, donde se les hará entrega de una copia del mencionado escrito, transcurridos los cuales se podrá declarar decaído en su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 73 de la citada Ley.

Alojamientos turísticos que se citan:

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2017140316.  
Titular: Oliva Gallardo Girela.  
NIF: 74648826A.  
Domicilio: C/ Santa Paula, 10, oficina A, pta. A.  
Localidad: 18001, Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2017140331.  
Titular: Oliva Gallardo Girela.  
NIF: 74648826A.  
Domicilio: C/ Santa Paula, 10, oficina A, pta A.  
Localidad: 18001, Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2017147362.  
Titular: S.A., Etablissements Burion.  
NIE: N0173339C.  
Domicilio: C/ Mayor Zaragoza, BQ F, 5.ºC.  
Localidad: 18690, Almuñécar.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2017147752.  
Titular: Urbanizacion Laurel de la Reina, S.A.  
NIE: A18024505.  
Domicilio: C/ José Tamayo, 4, 3.º J.  
Localidad: 18008, Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2017140245.  
Titular: Luis Emilio Casaseca Navas.  
NIF: 23584234B.  
Domicilio: C/ Arias Maldonado, 2, 3.º A.  
Localidad: 29601, Marbella.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2017126101.  
Titular: María López Navarrete.  
NIF: 23494443N.  
Domicilio: C/ Doctor Santos Olivera, 3, 2.º A.  
Localidad: 18015, Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2017093909.  
Titular: Manuel Heredia Fernández.  
NIF: 44291760Q.  
Domicilio: C/ Cañada Avenida Los Fenicios, 5, pta. 16.  
Localidad: 18013, Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2017114564.  
Titular: Clarisa Elsa Bustamante García.  
NIF: 14690160Z.  
Domicilio: C/ Alminares del Genil, 6, P-6, 10.º B.  
Localidad: 18006, Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2017122591.  
Titular: Javier Pallares Ayala.  
NIF: 24195771R.  
Domicilio: C/ Avda. de Madrid, 12, 6.º B.  
Localidad: 18012, Granada.

Granada, 8 de enero de 2018.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican resoluciones de archivo de actuaciones en procedimientos de inscripción registral que se citan, en materia de turismo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se notifica a los interesados que figuran a continuación resolución de archivo de actuaciones de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1, de la citada Ley 39/2015. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Alojamientos turísticos que se citan:

Tipo de alojamiento: VFT.  
Número de expediente: CTC-2017049987.  
Titular: Hannah Victoria Tucker Hollands.  
NIE: X7816455C.  
Domicilio: C/ Estados Unidos, 16, Urb. Jardines del Golf.  
Localidad: 29738 Rincón de la Victoria-Málaga.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Número de expediente: CTC-2017046394.  
Titular: Celia Cruz Sánchez García.  
NIF: 26074030B.  
Domicilio: C/ Cazadero, 4  
Localidad: 28691 Villanueva de la Cañada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Número de expediente: CTC-2017067851.  
Titular: Adam Davis.  
NIE: Y3604356V.  
Domicilio: C/ Camino de la Torre, 2, Beltierra.  
Localidad: 18697 La Herradura.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Número de expediente: CTC-2017047966.  
Titular: Romero López Ingenieros, S.L.  
CIF: B18719880,  
Domicilio: Postigo de Zarate, 5, bajo A.  
Localidad: 18001 Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Número de expediente: CTC-2017027693.  
Titular: María Teresa Bellver Baca.  
NIF: 76424077E.  
Domicilio: C/ Sierpe Baja, 4, 1.º 1.ª  
Localidad: 18001 Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Número de expediente: CTC-2017004007.  
Titular: Manuel López Muñoz.  
NIF: 75149932P.  
Domicilio: C/ Doctor Víctor Escribano, 2, 1.º A.  
Localidad: 18012 Granada.

Granada, 8 de enero de 2018.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios, al amparo de la normativa que se cita.*

La Orden de 17 de febrero de 2006 establece las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dictar resolución de concesión, que incluirá a las personas beneficiarias de las citadas ayudas, una vez efectuados los cálculos oportunos, de acuerdo con la orden de Orden de 8 de mayo de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 2006, que cita.

Con ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 de la Orden de 17 de febrero de 2006, se hace público que con fecha 29 de noviembre de 2017 se dictaron por esta Dirección General dos resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, relativa a la convocatoria 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

(<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/agricultura/segurossagrarios/paginas/ayudas-segurossagrarios.html>).

Sevilla, 27 de diciembre de 2017.- El Director General, Rafael Ángel Olvera Porcel.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 8 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se publica la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre del año 2017, superiores a 30.000 euros.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley, a continuación se relacionan los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre del año 2017, superiores a 30.000 euros.

| OBJETO DEL CONTRATO  | CUANTÍA (EUROS) | NOMBRE DEL ADJUDICATARIO     |
|--|-----------------|------------------------------|
| SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA VI EDICIÓN DE LA FERIA ANDALUCÍA SABOR, INTERNATIONAL FINE FOOD EXHIBITION, A CELEBRAR EN SEVILLA DEL 25 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017   | 57.851,24 €     | ABAKAN PRODUCTIONS, S.L.     |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE STANDS Y OTROS ESPACIOS EXPOSITIVOS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA VI EDICIÓN DE LA FERIA ANDALUCÍA SABOR, INTERNATIONAL FINE FOOD EXHIBITION, A CELEBRAR EN SEVILLA DEL 25 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | 260.000,00 €    | VIAJES EL CORTE INGLES, S.A. |

Sevilla, 8 de enero de 2018.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Muñoz Macías.

NIF/CIF: 31259279W.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0685/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 12/12/17.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Miguel Ángel Vázquez García.

NIF/CIF: 75810021C.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0686/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 12/12/17.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Antonio Galante Gutiérrez.

NIF/CIF: 44968893Y.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0701/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 01/12/17.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco José Cordero Vargas.

NIF/CIF: 45335823V.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0705/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 01/12/17.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de enero de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima y profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Cayetano José Michinina Lainez.

NIF/CIF: 75751163L.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0388/17.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 7.11.2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110124883.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Miguel Ángel Cla del Pozo.

NIF/CIF: 44055076W.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0391/17.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 18.11.2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110126412.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de enero de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Jacinto Roca Román.

NIF/CIF: 31851121P.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0341/17.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 31.10.2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110124391.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Julio Marín Narvárez.

NIF/CIF: 32858577H.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0348/17.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 31.10.2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110124411.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de enero de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Sánchez Guilloto.
- NIF/CIF: 75789366-L.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0458/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 23 de noviembre de 2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de enero de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don David Quirós Alcedo.
- DNI/NIF: 48894703S.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0257/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 14.11.17 y modelo 048 para abono sanción con núm. 0482110125956.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Fernando Galán Durán.
- DNI/NIF: 49043664M.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0327/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 1.12.17 y modelo 048 para abono sanción con núm. 0482110128461.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Lucas Jiménez.
- DNI/NIF: 74693377A.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0428/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz de fecha 29.11.17 y modelo 048 para abono sanción con núm. 0482110128075.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo

Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de enero de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas Trámites de Audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Jonatan Guerrero Fabero.

NIF/CIF: 44060719X.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0427/17.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 18.10.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Sánchez la O.

NIF/CIF: 31330525V.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0594/17.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 11.12.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de enero de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio García Reyes.
- NIF/CIF: 48970468H.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0554/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 17.10.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Rueda Aguilochó.
- NIF/CIF: 31321084Y.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0593/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 31.10.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Ramírez Valiente.
- NIF/CIF: 75767334K.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0615/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 13.11.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Cultivos Marinos Integrales, S.A.
- NIF/CIF: A-11216652.

- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0626/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 17.11.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don José Peña Alcántara.
- NIF/CIF: 52323139W.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0677/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 30.11.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de enero de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Doña Mercedes Galindo Carrasco.

NIF/CIF: 24182390Y.

Domicilio: C/ Carmen Morcillo, núm. 2. C.P. 18150, Gójar, Granada.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/1391-17-SA.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 29.12.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 8 de enero de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Francisco José Vázquez Chaves.  
NIF/CIF: 29441962F.  
Domicilio: C/ Alférez Manuel Romero, núm. 28. C.P. 21290-Los Romeros-Jabugo.  
Huelva.  
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0429/17-SA.  
Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador de fecha 13.11.2017.  
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don Juan Pablo Álvarez Clayton.  
NIF/CIF: 33358393K  
Domicilio: C/ Séneca, núm. 17, 4.º B. C.P. 29009-Málaga.  
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0159/17-P.M.  
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 22.9.2017 y modelo 0482180109921.  
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 8 de enero de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Teodosio Oliver Pallarés.

NIF/CIF.: 27524724-A.

Domicilio: C/ Jardines de la Goleta, 155, portal 2, 7.ª C. CP: 04007-Almería.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0540/17-SA.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 11.12.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 8 de enero de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 4 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

|   | INTERESADO                  | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO         | EXPEDIENTE     |
|---|-----------------------------|-------------|-------------------------|----------------|
| 1 | EDUARDA RÍOS CAMPOS         | 20230568K   | TRÁMITE DE AUDIENCIA    | SE/0155/17/SAA |
| 2 | ANTONIO JAVIER ROSARIO LUNA | 28720235C   | TRÁMITE DE AUDIENCIA    | SE/0212/17/SAJ |
| 3 | ENRIQUE VÁZQUEZ ADAME       | 30548415E   | PROPUESTA DE RESOLUCIÓN | SE/0268/17/SAJ |
| 4 | ENRIQUE GALLARDO POLIDORO   | 28885534H   | TRÁMITE DE AUDIENCIA    | SE/0382/17/SAA |

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 4 de enero de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 4 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre Resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

|   | INTERESADO          | NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO | EXPEDIENTE     |
|---|---------------------|-------------|-----------------|----------------|
| 1 | BENITO JARANA MARÍN | 28692825A   | RESOLUCIÓN      | SE/0156/17/SAA |

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 4 de enero de 2018.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el Plan que se cita, en el término municipal de Almensilla, provincia de Sevilla. (PP. 3457/2017).*

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA al Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho informe se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### A N E X O

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL SOBRE LA «MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMENSILLA PARA LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN LA AVENIDA FRANCISCO VERDEJO Y CALLE PARRAS», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMENSILLA (SEVILLA)

Expte.: EAE/SE/856/2016/S.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de San Juan del Puerto (Huelva). (PP. 3535/2017).*

De conformidad con lo previsto el art. 21.1 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud y en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/034/17 con la denominación Proyecto de instalación de planta de residuos de la construcción y demolición (RCDs) a ubicar en el paraje «Los Arenales», del término municipal de San Juan del Puerto (Huelva), promovido por Obras y Caminos Onubenses, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes, tanto sobre la Valoración de Impacto en la Salud, como sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 5 de diciembre de 2017.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3534/2017).*

2013SCA000441HU (Ref. Local 23591).

Resolución de 22 de noviembre de 2017, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Agropecuaria Pajaritos, S.A., para uso de regadío en la finca Torreñuelo, del t.m. de San Juan del Puerto (Huelva), con un volumen máximo anual de 26.989,2 m<sup>3</sup>.

El contenido íntegro de la Resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es), «Administración Electrónica», «tablón de anuncios»).

Huelva, 5 de diciembre de 2017.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 11 de octubre de 2017, del Ayuntamiento de Ayamonte, de aprobación inicial de la innovación puntual que se cita. (PP. 2972/2017).*

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2017 la Innovación Puntual núm. 29 del Plan General de Ordenación Urbanística de Ayamonte, relativa a la alteración de la delimitación del Suelo Urbano en el ámbito de la Barriada La Estación, sita en el núcleo de Pozo del Camino, perteneciente al término municipal de Ayamonte, promovida por doña Rosario Domínguez Aguaded y redactada por la Arquitecta doña Ana María Mateos Gómez, así como el Estudio Ambiental Estratégico Ordinario de dicha innovación.

De conformidad con los artículos 32.1.2.<sup>a</sup> y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ayamonte, 11 de octubre de 2017.- El Secretario, Antonio Díaz Arroyo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 15 de diciembre de 2017, del Ayuntamiento de Cuevas Bajas, por el que se da publicidad a la Resolución de Alcaldía número 2017-0377, dictada el 11 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2017. (PP. 3655/2017).*

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, se aprobó inicialmente, juntamente con el Presupuesto anual, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2017, finalizando el día 29 de noviembre de 2017 el periodo de información pública sin que se presentara alegación alguna al presupuesto, circunstancia que determinó que el mismo se entendiera definitivamente aprobado, habiendo sido publicado íntegramente para su entrada en vigor en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 233, el día 7 de diciembre de 2017.

Visto que en la citada Plantilla figuran, vacantes y dotadas presupuestariamente, diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios municipales, entre las que destacan las siguientes:

- Una plaza de Funcionario de Carrera, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y categoría Policía Local, consecuencia de la vacante producida en la única plaza existente por la jubilación del titular que ocupaba la plaza en el mes de noviembre de 2017 y cuya tasa de reposición se prevé en un 100% en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

- Una plaza de Personal Laboral, denominada Encargado de Obras, vacante y cubierta temporalmente en interinidad por tratarse de un servicio organizativo esencial para el correcto desarrollo de los servicios públicos municipales básicos y de atención a los ciudadanos, motivo por el que se considera prioritaria la necesidad de proceder a ofertar su cobertura definitiva, ante la sustancial importancia y vital necesidad que las funciones inherentes a dicho puesto de trabajo suponen en la prestación de servicios esenciales tales como alumbrado público, acceso al núcleo de población, vías urbanas, mantenimiento y conservación de edificios, limpieza viaria, entre otras, en un municipio de reducidas dimensiones y plantilla de personal como este, en el que dichas funciones tienen carácter prioritario y esencial y precisan de un trabajador municipal que desempeñe las tareas de coordinación de todos esos servicios como Encargado General de Obras, al no existir únicamente más que esta plaza con dichas características. Ello se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19. Apartado Uno. 2. S), de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

- Una plaza de Personal Laboral, denominada Monitor de Deportes, de las dos que existen creadas en la Plantilla de Personal, optando por ofertar la correspondiente a monitor deportivo a tiempo parcial y duración determinada, al encontrarse las dos plazas vacantes y suponer la oferta de una de ellas el cumplimiento del requisito del 50% de la tasa de reposición prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto

Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Examinada la documentación obrante tanto en el expediente como en la Plantilla de Personal y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### R E S U E L V O

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2017, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

##### FUNCIONARIOS DE CARRERA

| GRUPO | SUBGRUPO | ESCALA                  | SUBESCALA            | NÚM. VACANTES | DENOMINACIÓN  | TASA REPOSICIÓN |
|-------|----------|-------------------------|----------------------|---------------|---------------|-----------------|
| C     | C1       | ADMINISTRACIÓN ESPECIAL | SERVICIOS ESPECIALES | 1             | POLICÍA LOCAL | 100%            |

##### PERSONAL LABORAL

| DENOMINACIÓN               | TIPO                                 | NÚM. VACANTES |
|----------------------------|--------------------------------------|---------------|
| ENCARGADO GENERAL DE OBRAS | JORNADA COMPLETA                     | 1             |
| MONITOR DE DEPORTES        | TIEMPO PARCIAL, DURACIÓN DETERMINADA | 1             |

Segundo. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Junta de Andalucía.

Cuevas Bajas, 15 de diciembre de 2017.- El Alcalde, Manuel Lara Pedrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 22 de diciembre de 2017, del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Costa del Sol, por el que se hace público el acuerdo de disolución de esta Entidad, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Rector de dicho Consorcio.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de los Estatutos, 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, 77.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, 127 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás legislación concordante, el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Costa del Sol adoptó entre otros acuerdos, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2017, por unanimidad, la disolución del Consorcio, la aprobación del balance de situación a dicha fecha, así como el nombramiento del órgano liquidador.

El expediente consta depositado en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga. Lo cual se hace público para general conocimiento.

Málaga, 22 de diciembre de 2017.- El Presidente, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 15 de diciembre de 2017, de la Fundación José Manuel Lara, por el que se convocan las becas de estudio de la Fundación José Manuel Lara 2017-2018 para estudiantes de Mairena del Alcor. (PP. 3633/2017).*

##### Apartado 1: Objeto.

La Fundación José Manuel Lara, en colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de Mairena del Alcor, convoca becas de estudio para el curso 2017-2018 para alumnos que cursen enseñanzas superiores. El objeto de estas becas es ofrecer la oportunidad de acceso o finalización de estos estudios superiores a estudiantes de este municipio que demuestren méritos académicos para ello, y que tengan una situación económica que les dificulte dicho acceso o finalización.

La finalidad es mantener esta ayuda a estos alumnos durante todas las etapas de dicha enseñanza, mientras que los méritos y las circunstancias económicas se mantengan.

##### Apartado 2: Estudios superiores que comprenden la convocatoria.

Estudios universitarios y no universitarios superiores impartidos en centros públicos.

##### Apartado 3: Destinatarios, cuantía y procedimiento de concesión.

Podrán optar a dichas becas alumnos empadronados en el término municipal de Mairena del Alcor, matriculados en el curso 2017-2018 en cualquier enseñanza recogida en el apartado 2.

La cuantía es de 28.000 euros a repartir entre todos los alumnos becados.

La baremación de las solicitudes, la elección de los becados y la asignación económica de la beca serán propuestas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Mairena del Alcor, y estudiadas y aprobadas por el Patronato de la Fundación José Manuel Lara.

Tendrán preferencia aquellos alumnos que ya son beneficiarios de estas becas y que aún no hayan terminado sus estudios superiores, siempre y cuando se mantengan las condiciones de mérito y económicas de la anterior convocatoria.

##### Apartado 4: Solicitudes.

Las solicitudes se tendrán que entregar en la siguiente dirección:

Villa del Conocimiento y las Artes.

Calle Don Agustín Jiménez Jiménez-Vallejo, s/n.

41510 Mairena del Alcor.

Tlf. de información: 955 093 052.

Persona de contacto: Rubén Hernández Barrera.

Deberán contener la siguiente documentación indispensable:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Certificado de empadronamiento.
3. Declaración responsable de no ser familiar en primer grado de consanguinidad de los miembros del equipo de gobierno del Ayuntamiento de esta localidad, ni de sus cónyuges.
4. Expediente académico de Bachillerato para los que inician estudios superiores. En el caso de que ya estén matriculados en estudios superiores, expediente académico del curso anterior.

5. Declaración de la renta de la unidad familiar correspondiente al ejercicio 2016 o certificado de no obligatoriedad de presentación de declaración de la renta.

6. Copia compulsada de justificante de la matrícula de los estudios superiores en el curso 2017-2018

7. Declaración responsable de no estar inmerso en ninguna denuncia que pudiese derivar en condena por delito penal.

8. Fotocopia de la cartilla bancaria o documento bancario en el que aparezca el IBAN donde abonar la beca en el caso de ser beneficiario.

**Apartado 5: Plazos.**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día de la publicación de esta convocatoria en este Boletín.

**Apartado 6: Publicidad.**

Las listas provisional y definitiva de alumnos becados se publicarán en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Mairena del Alcor, así como en la página web de la Fundación José Manuel Lara ([www.fundacionjmlara.es](http://www.fundacionjmlara.es)).

**Apartado 7: Plazo alegaciones.**

Cinco días naturales desde la publicación en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Mairena del Alcor de la relación provisional de alumnos becados. Serán presentadas en la misma dirección que las solicitudes del apartado 4.

**Apartado 8: Forma de pago.**

La cuantía de la beca se pagará de una sola vez en la cuenta bancaria facilitada por el candidato. En casos excepcionales, y en función de los resultados académicos, se valorará la opción de pagar la beca de manera fraccionada.

**Apartado 9: Compatibilidades.**

Según Resolución de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 30 de noviembre de 2017, estas becas son compatibles con la convocatoria de becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios que convoca dicho Ministerio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2017.- La Directora General, Ana María Gavín Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 15 de diciembre de 2017, de la Fundación José Manuel Lara, por el que se convocan las becas de estudio de la Fundación José Manuel Lara 2017-2018 para estudiantes de El Pedroso. (PP. 3761/2017).*

##### Apartado 1: Objeto.

La Fundación José Manuel Lara, en colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de El Pedroso, convoca becas de estudio para el curso 2017-2018 para alumnos que cursen enseñanzas superiores. El objeto de estas becas es ofrecer la oportunidad de acceso o finalización de estos estudios superiores a estudiantes de este municipio que demuestren méritos académicos para ello, y que tengan una situación económica que les dificulte dicho acceso o finalización.

La finalidad es mantener esta ayuda a estos alumnos durante todas las etapas de dicha enseñanza, mientras que los méritos y las circunstancias económicas se mantengan.

##### Apartado 2: Estudios superiores que comprenden la convocatoria.

Estudios universitarios y no universitarios superiores impartidos en centros públicos.

##### Apartado 3: Destinatarios, cuantía y procedimiento de concesión.

Podrán optar a dichas becas alumnos empadronados en el término municipal de El Pedroso, matriculados en el curso 2017-2018 en cualquier enseñanza recogida en el apartado 2.

La cuantía es de 32.000 euros a repartir entre todos los alumnos becados.

La baremación de las solicitudes, la elección de los becados y la asignación económica de la beca serán propuestas por el Excelentísimo Ayuntamiento de El Pedroso, y estudiadas y aprobadas por el Patronato de la Fundación José Manuel Lara.

Tendrán preferencia aquellos alumnos que ya son beneficiarios de estas becas y que aún no hayan terminado sus estudios superiores, siempre y cuando se mantengan las condiciones de mérito y económicas de la anterior convocatoria.

##### Apartado 4: Solicitudes.

Las solicitudes se tendrán que entregar en la siguiente dirección:

Excelentísimo Ayuntamiento de El Pedroso.

Registro.

Plaza de España, 1.

41360 El Pedroso (Sevilla).

Deberán contener la siguiente documentación indispensable:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Certificado de empadronamiento.
3. Declaración responsable de no ser familiar en primer grado de consanguinidad de los miembros del equipo de gobierno del Ayuntamiento de esta localidad, ni de sus cónyuges.
4. Expediente académico de Bachillerato para los que inician estudios superiores. En el caso de que ya estén matriculados en estudios superiores, expediente académico del curso anterior.
5. Declaración de la renta de la unidad familiar correspondiente al ejercicio 2016 o certificado de no obligatoriedad de presentación de declaración de la renta.

6. Copia compulsada de justificante de la matrícula de los estudios superiores en el curso 2017-2018.
7. Declaración responsable de no estar inmerso en ninguna denuncia que pudiese derivar en condena por delito penal.
8. Fotocopia de la cartilla bancaria o documento bancario en el que aparezca el IBAN donde abonar la beca en el caso de ser beneficiario.

**Apartado 5: Plazos.**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día de la publicación de esta convocatoria en este Boletín.

**Apartado 6: Publicidad.**

Las listas provisional y definitiva de alumnos becados se publicarán en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de El Pedroso, así como en la página web de la Fundación José Manuel Lara ([www.fundacionjmlara.es](http://www.fundacionjmlara.es)).

**Apartado 7: Plazo alegaciones.**

Cinco días naturales desde la publicación en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de El Pedroso de la relación provisional de alumnos becados. Serán presentadas en la misma dirección que las solicitudes del apartado 4.

**Apartado 8: Pago.**

La cuantía de la beca se pagará de una sola vez en la cuenta bancaria facilitada por el candidato. En casos excepcionales, y en función de los resultados académicos, se valorará la opción de pagar la beca de manera fraccionada.

**Apartado 9: Compatibilidades.**

Según resolución de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 30 de noviembre de 2017, estas becas son compatibles con la convocatoria de becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios que convoca dicho Ministerio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2017.- La Directora General, Ana María Gavín Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Comunidad de Regantes Almanchares, por el que se convocan a todos los interesados para la constitución, formalización y nombramiento de cargos. (PP. 3784/2017).*

Convocatoria para la constitución de Comunidad de Regantes Almanchares, de 30 de noviembre de 2017, por la que se convocan a todos los interesados para la constitución, formalización y nombramiento de cargos de la Comunidad de Regantes.

Convocar a todos los interesados en el uso de las aguas del río Almanchares de Canillas de Aceituno, el día 2 de febrero de 2018, a las 19:00 horas, para celebrar Junta General, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, Plaza de la Constitución, núm. 22, 29716, Canillas de Aceituno (Málaga).

Con el fin de acordar la constitución de la Comunidad de Regantes y sus características, formar la relación nominal de usuarios de las aguas, con expresión del caudal o superficie que cada uno pretenda utilizar, la base a que, dentro de la legislación vigente, se han de ajustar las ordenanzas y reglamentos, en las disposiciones que particularmente la afecten, y el nombramiento de la comisión encargada de redactarlos y que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, así como los del Presidente y Secretario provisionales que han de representarla y certificar sus acuerdos; asimismo, también autorizarán al Presidente para presentar la solicitud de la concesión o legalización del aprovechamiento.

Los asistentes deberán llevar sus respectivos Documento Nacional de Identidad.

Canillas de Aceituno, 30 de noviembre de 2017.- El Secretario en funciones, Juan Antonio Torres Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 24 de diciembre de 2017, de la Comunidad de Regantes de Motril (ADA), de convocatoria de Junta General Ordinaria. (PP. 3791/2017).*

Resumen: Debatir y aprobar si procede los puntos del orden del día.

Se convoca a los partícipes de la Comunidad de Regantes de Motril (ADA) a la Junta General Ordinaria, a celebrar el martes 20 de febrero del 2018 en el Local Social de la Cooperativa Cañera sitio en Avenida de Salobreña 20 de Motril, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en Segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Examen de la Memoria que presenta la Junta de Gobierno correspondiente al Ejercicio 2017.
3. Rendición de cuentas del Ejercicio 2017, y su aprobación, si procede.
4. Aprobación, si procede, del Presupuesto de Gastos e Ingresos para el Ejercicio 2018 y aprobación de las cuotas de acequiaje 2018 y los cánones de la Junta Andalucía 2014.
5. Cobro de los cánones y tarifas de utilización del agua de la Junta de Andalucía 2014.
6. Autorización de la Asamblea para la contratación del Proyecto y Estudio de impacto medioambiental para la modernización de los regadíos.
7. Pedir permiso a la Asamblea para dar de Alta a la finca propiedad de la Comunidad de Propietarios Edificio Romero en el pago Barabarca por no haber estado nunca dada de alta en esta Comunidad de Regantes.
8. Renovación de cargos de la Comunidad, elección de Presidente y Vicepresidente, tres Vocales de la Junta de Gobierno y sus respectivos suplentes, y de dos miembros del Jurado de riegos y sus respectivos suplentes.
9. Elección de dos interventores de Actas.
10. Ruegos y Preguntas.

Se recuerda que para tomar acuerdos en primera convocatoria se requiere la mitad más uno de los usuarios y componentes de la Comunidad, y de celebrarse en segunda, bastará cualquiera que sea el número de asistentes.

Motril, 24 de diciembre de 2017.- El Presidente, Fernando Antúnez Castro.